

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**544**      *ALBACCIÓN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALBANZA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 y 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (L.M.E.), se hace público que con fechas 1 de noviembre de 2014 y 1 de noviembre de 2014, respectivamente el socio único de la entidad Albanza, S.L, constituido en Junta General. y la Junta General de Socios de la Mercantil Albacción, S.L., decidieron proceder a aprobar los respectivos balances de fusión por absorción de Albanza, S.L. por parte de Albacción, S.L. titular del 100% del capital social de la primera, y, en consecuencia a la disolución sin liquidación de Albanza, S.L., y a la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Albacción, S.L. con efectos contables 1 de enero de 2015. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 31 de octubre de 2014.

La fusión por absorción se ha efectuado por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la L.M.E., por darse los requisitos previstos en la norma.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro del Proyecto Común de Fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2014. de cada una de las sociedades y las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la L.M.E.

Valencia, 2 de enero de 2015.- El administrador de ambas sociedades, D. Federico Fernández Roldán.

**ID: A150003261-1**